



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00273323- -UNC-ME#FCE

2ª Extr.

VISTO:

La nota elevada por el Centro de Estudiantes y el cuerpo de Consejeras/os Estudiantiles de esta Facultad, solicitando el debido cumplimiento del Sistema de Alumno Promocional dispuesto por Ordenanza HCD N° 487/2010, más concretamente sobre el régimen de promoción indirecta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en orden 4, incorpora informe estadístico referente a las asignaturas que solicitaron apertura de mesas de promoción en las últimas tres épocas generales de examen (al 17-12-2020) y el total de alumnos inscriptos en cada una;

Que en orden 10 la Dirección de Sistemas ha producido el informe solicitado;

Que la asesora legal de la Facultad, en orden 12, ha elaborado el informe jurídico requerido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este H. Cuerpo;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 07 de las actuaciones;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, reunida de manera virtual el día 22 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos que, a través de los Departamentos Docentes, se disponga comunicar a los Profesores/as Coordinadores/as de las asignaturas, la ratificación del plazo de vigencia de las promociones indirectas dispuesto en la Ordenanza HCD N° 487/2010.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

